

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de abril de 2022.-DECRETO ALC. № 1.867.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto Nº 2.554, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 21 de diciembre del 2021 y publicada el 12 de enero de 2022, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Decreto Alcaldicio Nº 1.853, de fecha 18 de abril de 2022, que aprueba la actividad denominada "Corrida Familiar, Aniversario Alto Hospicio 2022"; Memorando Nº 78, de fecha 19 de abril de 2022, que solicita fondo a rendir para compra de agua mineral, compra de plátanos y otros gastos que sea necesarios para la actividad denominada "Corrida Familiar, Aniversario Alto Hospicio 2022".

DIRECTOR OF CONTROL

DECRETO:

- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta Nº <u>114.03.01.012</u>, <u>Anticipo de</u> <u>Funcionarios</u>.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Mo/aca Dist:

- Control

Deporte

Adm. Municipal

. DAF